

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 02 DE MARZO DE 2011 EDICION N° 9.180

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 120/10 (Sala I) EXPTE. N° 401100209-22791-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la "Intervención Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2009", a excepción de la suma de Diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setenta y cinco pesos con 43/100 (\$ 19.437.075,43) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setenta y cinco pesos con 43/100 (\$ 19.437.075,43), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Pone en conocimiento del Fiscal que tiene a su cargo el control de la cuenta In.S.S.Se.P., los hechos referidos por la Fiscalía a fs.177vta./178.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 128/10 – Sala I EXPTE. N° 403041103-18.403-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

Advierte al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que en asuntos de perjuicio patrimonial la competencia del Tribunal de Cuentas es originaria y excluyente debiendo ser denunciados los hechos dentro del plazo previsto en el art. 57 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de las sanciones establecidas en el art. 6° inc. 5 ap a) subinc 3° de la misma Ley.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 129/10 – Sala I EXPTE. N° 403-150604-18.951-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados en los considerandos y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159.

Notifica al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sobre lo resuelto en autos.

RESOLUCIÓN N° 130/10 – Sala I EXPTE. N° 403-130704-18.987-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido

Patrimonial, por ausencia de Daño, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados en los considerandos y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159. Notifica al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sobre lo resuelto en autos.

RESOLUCIÓN N° 131/10 – Sala I EXPTE. N° 403131004-19.113-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño Patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el presente.

RESOLUCIÓN N° 132/10 – Sala I EXPTE. N° 403150205-19.352-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados en los considerandos y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159.

Notifica al Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología sobre lo resuelto en autos.

RESOLUCIÓN N° 133/10 – Sala I EXPTE. N° 403080305-19421-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

RESOLUCIÓN N° 134/10 – Sala I EXPTE. N° 403-260207-21.307-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Notifica al Ministerio de Salud Pública lo resuelto en autos.

RESOLUCIÓN N° 98/10 – Sala II EXPTE. N° 403-130802-17.346-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario del Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme a los considerandos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y su modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 99/10 – Sala II EXPTE. N° 403220404-18.825-E

Tiene por rectificado el nombre atribuido al responsable Sr. JORGE ALBERTO MOLINERO Dispone que la presente

forme parte de la Resolución TC Sala II N° 94/08 Notifica al Sr. JORGE ALBERTO MOLINERO.

Remite lo actuado a Fiscalía de Estado a los fines del art. 86 de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 102/10 – Sala II
EXPTE. N° 402120209-22842-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien – Ejercicio 2009. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 86.954,00). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintitrés mil noventa y un pesos (\$ 23.091,00).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 46/47 y 48 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:25/2 V:2/3/11

—*—<—>—
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 137 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Carlos Luis Sanchez, Clase 1959, D.N.I. N° 13.114.021, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno– Escalafón 08 – Personal de Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Programa 11 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Central 03 – Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. "b" de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 138 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Ambrosio Angel Duarte, Clase 1960, D.N.I. N° 14.153.978, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno– Escalafón 08 – Personal de Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Programa 11 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Central 03 – Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. "b" de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 139 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Oscar Luis Bargas, Clase 1953, D.N.I. N° 10.674.294, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno– Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL- C.E.I.C. N° 13 – Grado 02 – Jurisdicción 36 –

Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. "b" de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 140 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Rufino Medina, Clase 1962, D.N.I. N° 14.841.967, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno– Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. "b" de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 141 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Ramón Daniel Gomez, Clase 1957, D.N.I. N° 13.099.656, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno– Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad- SARGENTO PRIMERO- C.E.I.C. N° 15 – Grado 04 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. "b" de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 142 de fecha 14.02.2011

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Víctor Francisco Alvarez, Clase 1957, D.N.I. N° 13.033.522, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno– Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. "b" de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 143 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Alejandro Bogado, Clase 1956, D.N.I. N° 12.003.918, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno– Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 – Grado 02 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. "b" de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 144 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Francisco Sergio Piriz, Clase 1961, D.N.I. N° 14.606.775, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO INSPECTOR - C.E.I.C. N° 4 – Grado 03 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas

de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 145 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Augusto Walter Toloza, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.091.871, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal de Seguridad – Personal Superior - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad- COMISARIO INSPECTOR - C.E.I.C. Nº 04 – Grado 03 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 146 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Raúl Alfredo Pacheco, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.376.469, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 147 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Jorge Luis Fernandez, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.280.231, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 148 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Esteban Elizardo Zequeira, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.496.848, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 149 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Raúl Nicomedes Blanco, Clase 1960, D.N.I. Nº 13.902.641, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 150 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Dante Ismael Correa, Clase 1957, D.N.I. Nº 13.048.898, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 151 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Lorenzo Francisco Leiva, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.553.268, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad - Personal de Subalterno- Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 152 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Edardo Edelmara Cruz, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.032.573 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley 4044.-

RESOLUCION Nº 153 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Maximo Medina, Clase 1957, D.N.I. Nº 13.559.523 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 154 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Rubén Rene Alegre Magni Sozzi, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.470.701 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 155 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Alberto Herme Cantero, Clase

1958, D.N.I. Nº 12.589.008 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 156 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación de la ciudadana Alicia L. Zaracho, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.606.791 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 157 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Héctor Ricardo Holmedilla, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.485.244 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad-SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. Nº 14 – Grado 08 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 158 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Dese de baja por Renuncia, a partir del día 15 de Noviembre del año 2010, al ciudadano Raúl Rene Frias, Clase 1982, D.N.I. Nº 30.412.258 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – CABO – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 7 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Unidades Operativas y Administrativas de la Policía.-

RESOLUCION Nº 159 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Dese de Baja, como alumno de la Escuela de Policía, a partir del 29-12-2009, al ciudadano Matías Miguel Godoy, D.N.I. Nº 34.975.447 –M-, de acuerdo con lo previsto en el Título IIIº - Causales de Baja – Capítulo Iº - Artículo 25º, Inciso h) del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes (R.I.E.C), aprobado por Disposición Nº 135/2007 Anexo de Jefatura de Policía.-

RESOLUCION Nº 160 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Guillermo Maria Velazco, D.N.I. Nº 21.466.689, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 161 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Hugo Carlos Videla, D.N.I. Nº 21.352.086, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 162 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días

corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza Nº 3414 Hugo Aquino, D.N.I. Nº 16.897.401, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 163 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2003 Miguel Angel Morales, D.N.I. Nº 17.689.882, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 164 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Fabián Gustavo Sisul, D.N.I. Nº 21.352.193, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 165 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Rubén Dario Galarza, D.N.I. Nº 20.290.749, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 166 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Comisario Principal Patricia Susana Gamarra, D.N.I. Nº 20.953.910, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 167 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía Ramón Valentín Valdivia, D.N.I. Nº 17.663.510, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 168 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2082 Francisco Daniel Sanchez, D.N.I. Nº 21.349.418, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 169 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2961 Ramón Eudes Velazque, D.N.I. Nº 20.671.578, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 170 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Fernando Javier Romero, D.N.I. Nº 22.568.503, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 171 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1885 Ramón Ignacio Insaurralde, D.N.I. Nº 17.497.685, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 172 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector Legajo Nº 128328 Julio Rubén Dubarry, D.N.I. Nº 18.068.999, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 173 de fecha 14.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector Legajo Nº 128325 Jorge Ramón Ibarola, D.N.I. Nº 18.149.025, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 174 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1731 Jorge Antonio Gonzalez, D.N.I. Nº 17.497.882, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 175 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Juan C. Gonzalez, D.N.I. Nº 22.002.629, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 176 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2088 Dario Fernando Bruzzo, D.N.I. Nº 20.657.176, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 177 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía Plaza Nº 3174 Catalinno Acosta, D.N.I. Nº 17.808.769, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 178 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Walter Ramón Peña, D.N.I. Nº 20.193.223, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 179 de fecha 14.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1921 Martín Alejo Leguizamon, D.N.I. Nº 16.704.226, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 181 de fecha 15.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1941 Roberto Carlos Vallejos, D.N.I. Nº 20.963.217, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 182 de fecha 15.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2098 Valentin Piris, D.N.I. Nº 18.620.047, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 183 de fecha 15.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2902 Oscar Ismael Saracho, D.N.I. Nº 13.033.523, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 184 de fecha 15.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2978 Héctor Omar Galarza, D.N.I. Nº 21.837.708, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 185 de fecha 15.02.2011.-

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2855 Mario Ramón Escurra, D.N.I. Nº 21.716.959, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 186 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza Nº 3551 Hugo Omar Cardozo, D.N.I. Nº 20.963.004, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 187 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Agente de Policía Plaza Nº 5789 Norberto Augusto Ortigoza, D.N.I. Nº 5.520.910, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 188 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2142 Dario Javier Sotelo, D.N.I. Nº 20.732.166-M-, por los motivos expuestos de los considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 189 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2001 Hector Daniel Pereyra, D.N.I. Nº 21.416.234, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 190 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1925 Hugo Ricardo Espinoza, D.N.I. Nº 20.671.494, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 191 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Comisario Principal de Policía Azucena Ramona Perez, D.N.I. Nº 21.085.282, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 192 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Edgardo Ermiro Benitez, D.N.I. Nº

16.758.134, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 193 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1781 Juan Alberto Knoll, D.N.I. Nº 14.655.747, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 194 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1641 Daniel Becerra Cabalcanti, D.N.I. Nº 16.897.740, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 195 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 290 Carlos Benjamin Cabrera, D.N.I. Nº 16.119.941, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 205 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Humberto Andres Suarez, D.N.I. Nº 21.930.482, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 206 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Humberto Armando Gauna, D.N.I. Nº 21.749.611, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 207 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Orlando Gomez, D.N.I. Nº 21.766.390, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 208 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1637 Arnulfo Caballero, D.N.I. Nº 17.092.999, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 209 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1183 Carlos Alberto Pedrozo, D.N.I. Nº 14.274.564, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 210 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria por término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento de Policía Plaza Nº 2863 ELIDA NOEMI MAIDANA, D.N.I. Nº 17.548.675-F, por los motivos expuestos de los considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 211 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2017 Jorge Daniel Rivero,

D.N.I. Nº 28.921.092, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 212 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1916 Pablo Antonio Pereyra, D.N.I. Nº 20.088.601, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 213 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1912 Rodolfo Alcides Lopez, D.N.I. Nº 20.651.347, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 214 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2073 Carlos Orlando Sanchez, D.N.I. Nº 21.347.631, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 215 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 758 Oscar Bladimiro Flores, D.N.I. Nº 16.758.597, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 216 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1836 Raúl Alberto Cabrera, D.N.I. Nº 14.936.040, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 217 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Isidoro Antonio Esquivel, D.N.I. Nº 20.657.252, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 218 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1853 Ramón Resendo Latorre, D.N.I. Nº 20.565.400, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 219 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1989 Rubén Salvador Ponce, D.N.I. Nº 14.099.943, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 220 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Auxiliar de Policía José Luis Frete, D.N.I. Nº 20.591.929, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION Nº 221 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1º: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento

Ayudante de Policía Plaza N° 1930 Edgar Antonio Fernandez, D.N.I. N° 20.753.334, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION N° 222 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1°: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Suboficial Principal de Policía Plaza N° 822 Nidia Mirian Mayol, D.N.I. N° 18.145.135, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION N° 223 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1°: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Fabian Alberto Miño, D.N.I. N° 20.766.199, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION N° 224 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1°: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Ayudante de Policía José Luis Flores, D.N.I. N° 14.227.619, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION N° 225 de fecha 15.02.2011.

ARTICULO 1°: Consedase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 3632 Roberto Carlos Luque, D.N.I. N° 18.641.786, por los motivos expuestos en el considerando de la mpresente.-

RESOLUCION N° 229 de fecha 17.02.2011.

ARTICULO 1°: Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 04 Enero del año 2011, al ciudadano Omar Cristian Lionel Arguello, Clase 1982, D.N.I. N° 28.874.534 -M-, quien revistaba en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - AGENTE - C.E.I.C. N° 19 - Grado - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía.-

RESOLUCION N° 257 de fecha 23.02.2011.

ARTICULO 1°: Apruebase el presupuesto N° 0001-2129 firmado por los representantes de la Empresa ECOM CHACO S.A. y el Subsecretario de Justicia y Seguridad Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Administración a realizar el pago conforme lo pactado en el presupuesto 0001-2129, y en las condiciones allí establecidas, imputándose a la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

RESOLUCION N° 260 de fecha 23.02.2011.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano José Manuel Segovia, Clase 1962, D.N.I. N° 14.722.240, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento - C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inc. "b" de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 261 de fecha 23.02.2011.

ARTICULO 1°: Dese de baja por Renuncia, a partir del día 19 de Noviembre del año 2010, a la ciudadana Flavia

Rocio Olivera, Clase 1982, D.N.I. N° 29.720.519 -F-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 08 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía.

RESOLUCION N° 262 de fecha 23.02.2011.

ARTICULO 1°: Dese de baja por Renuncia, a partir del día 02 de Diciembre del año 2010, al ciudadano Juan Horacio Quiroz, Clase 1981, D.N.I. N° 28.707.111-M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 08 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:2/3/11

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 093/11

Resistencia, 21 febrero 2011

APRUÉBASE la delimitación de la línea de Ribera, con cota MOP 48,38 m, en terreno propiedad de Norma Beatriz CRISTOFORO.

Ing. Luis Enrique Risso Patrón

Vocal

s/c.

E:2/3 V:4/3/11

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, hace saber que en los autos caratulados: "**Montenegro Norma Ester s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.338 - Año: 2.010, se ha dispuesto la cancelación de Veinticuatro (24) Cheques de Pago Diferido pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 54820359/04 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela - Chaco, titular de la Cuenta Norma Ester Montenegro, los que se encontraban en blanco y sin firma, cuya numeración va desde el N° 15185427 al 15185450 inclusive; sustraídos por la fuerza en la vía pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en esta Provincia y en la Provincia de Corrientes, por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas.... Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schulz de Papp. Juez Titular. Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela - Chaco. Publíquese por quince (15) días. Secretaría, 10 de enero de 2011.

Gladys Verónica Molina

Secretaria Provisoria

R.N° 141.144

E:2/2 V:9/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza en feria del Juzgado Civil y Comercial de la III Circunscripción Judicial de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 -altos-, hace saber por el término de quince (15) días que ha dispuesto la cancelación del cheque N° 00311278, correspondiente a la cuenta corriente 295-20-000918-6-00 del BBVA Banco Francés, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, de titularidad de la firma

"ALGODONERA ÉL MESON S.A.". Así lo dispuesto en autos caratulados: "**Belich, Víctor G. s/Cancelación de Cheques**", Expte. 6, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 24 de enero de 2011. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.Nº 141.374 E:23/2 V:30/3/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Carmelo MORENO (a) "Gringo", D.N.I. 18.091.898, argentino, soltero, 44 años de edad, instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Fortunato Marcelino Moreno (f) y Carmen Eusebia Luna (v), nacido en Miraflores, Chaco el 16 de julio de 1966, domiciliado en Pje. Monte Caseros –jurisdicción de Miraflores–, en los autos caratulados: "**Moreno, Carmelo s/Ejecución de pena (alojado en Sáenz Peña)**", Expte. Nº 02/11, se ejecuta la sentencia Nº 104, de fecha 25 de noviembre de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a Carmelo Moreno, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas (art. 119, 3º y 4º párrafo inc. d) del C. Penal), condenándolo a la pena de **nueve (9) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3º C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecunaria –de conformidad a lo dispuesto por los arts 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473–, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V) Fdo.: Dra. Alicia Susana González, Juez Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festerazzi, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 10 de febrero de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:23/2 V:4/3/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Vázquez, Marcos Esteban; Pagés, Héctor Exequiel s/Robo a mano armada**", Expte. Nº 26.699/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 75/77/vta. de autos, en fecha 3 de septiembre de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, ha formulado acusación en contra de Marcos Esteban VAZQUEZ, D.N.I. Nº: 36.019.362, prontuario policial Nº 49134, sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación ayudante de ladrillero, con domicilios conocidos en Mz. 09, Bº San Fernando y calle Duvivier Nº 3185, ambos de esta ciudad, nacido en Resistencia, provincia del Chaco, en fecha 16 de octubre de 1992, hijo de Luciano Vaquez (v) y de Isabel Fernández; por considerarlo autor del delito de Robo calificado por el uso de armas, previsto y penado por el art. 166 inc. 2º del Código Penal. Asimismo, en fecha 13 de octubre de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía Nº 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Marcos Esteban Vázquez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente, en fecha 9 de diciembre de 2010,

a fs. 124/vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Marcos Esteban Vázquez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85 del C.P.P. Secretaría, 15 de febrero de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:23/2 V:4/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BARRIOS, Jorge Eduardo (alias "Sugus", D.N.I. Nº 28.318.207, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Pasaje Brown Nº 3121, Resistencia (Chaco), hijo de Antonio Barrios y de Natividad Ramona Báez, nacido en Resistencia (Chaco) el 12 de diciembre de 1980, Pront. Prov. Nº 41.788 RH y Pront. Nac. Nº U1.305.078), en los autos caratulados: "**Barrios, Jorge Eduardo s/ Ejecución de pena (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. Nº 12/11, se ejecuta la sentencia Nº 65/05 de fecha 23.11.2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Revocando la condena condicional... de un año de prisión en suspenso impuesta a Jorge Eduardo Barrios, ya filiado, ambos por la comisión de nuevo delito ocurrido en el período de condicionalidad (art. 27 del CP)... III) Condenando a Jorge Eduardo Barrios, de filiación ya referida, a la pena única de **cinco años y seis meses de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena impuesta por sentencia Nº 43/5 del 03/09/2010 dictada por esta Cámara en este Expte. Nº 1-18928/08, y de la aplicada por sentencia Nº 134 del 20/09/2004 dictada por Cámara del Crimen Nº 1 en Exptes. Nº 183/02, Nº 3681/02 y Nº 1881/02, cuya condicionalidad fue revocada en autos... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de febrero de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:23/2 V:4/3/11

EDICTO.- El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Nº 1, por subrogación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel MONZON, alias Tuti, D.N.I. 36.111.204, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, cursó estudios primarios, ocupación changarín, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1989, domiciliado en calle 28 y Edison, Bº Evenecer –ciudad–, que es hijo de Monzón, Carlos Alberto y de Fernández, Graciela Mabel, que en los autos caratulados: "**Monzón, Miguel Angel s/Daño**", Expte. Nº 3.415/10, esta Fiscalía de Investigación Nº 1, formuló en fecha 3 de agosto de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio al Juzgado del Menor Nº 4, contra Miguel Angel Monzón, 36.111.204, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, cursó estudios primarios, ocupación changarín, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1989, domiciliado en calle 28 y Edison, Bº Evenecer –ciudad–, que es hijo de Monzón, Carlos Alberto y de Fernández, Graciela Mabel, por el delito de Daño, art. 183 del C.P.. A fs. 30 en fecha 23 de agosto de 2010, por decreto fundado el Sr. Juez de Garantías Nº 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenqa ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Miguel Angel Monzón hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000,00), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P.

Not. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1 por subrogación, y Secretaría, Dr. Juan Martín Bogado, subrogante.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:23/2 V:4/3/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Santiago Alberto Sequenzia DNI N° 4.285.979, nacionalidad argentina, edad 72 años, estado civil casado, profesión jubilado, domiciliado en Vito Donato Savia N° 4007 Lomas del Mirador -La Matanza- Pcia. de Buenos Aires, hijo de Santiago y de Vicenta Lauria, que en los autos caratulados "**Hoy: Sequenzia, Santiago Alberto s/Lesiones Culposas (con resultados múltiples (dos lesionados))**", Expte. N° 7472/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 17 de febrero de 2011 ...Atento a las constancias de fs. 156/vta., donde consta que en la notificación del embargo dispuesta oportunamente por exhorto, se notifica del mismo la ciudadana Elsa Memon, DNI N° 3.767.122, y en virtud al desgaste procesal que implica realizar una nueva notificación por el mismo medio, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Por Subrogación- precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 18 de agosto de 2010.CG Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.115/119, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Santiago Alberto Sequenzia hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria- Resistencia, 17 de febrero de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:23/2 V:4/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JARA, Héctor Luis, argentino, con M.I. N° 07.455.449, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Jara, Héctor Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.312 F° 706 Año 2010, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 10 de febrero de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.399 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jacinto Antonio Ramón RIERA, M.I. N° 7.434.901, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Riera, Jacinto Antonio Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. 240, Folio: 422, Año: 2008, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Janina Kolonisky, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de diciembre de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 141.397 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Víctor Alfredo LABEQUE, D.N.I. N° 7.913.901, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Labeque, Víctor Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.274, Año: 2010, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 14 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.398 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249, 1^{er}. piso, de Resistencia, cita, por tres días, y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Domiciana ORTIZ, M.I. N° 6.597.137 por el plazo de treinta días a presentarse en autos: "**Ortiz, Domiciana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.441/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Martha Villacorta, Abogada Secretaria N° 1 del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 2 de diciembre del año 2010.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 141.396 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a: Roberto Julián GOMEZ (alias "Beto", argentino, soltero, albañil, con instrucción secundaria incompleta, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 19/07/82, hijo de Gladis Elcira Gómez, domiciliado en Yapeyú N° 2160 entre Vicente López y Morse, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 29.616.604), que en los autos caratulados: "**Gómez, Roberto Julián - Rodríguez, Javier Alejandro - Altamiranda, Alejandro Fernando s/Robo calificado**" -Exp. 142, F° 113, año 2005-, Sec. N° 3, a fs. 154/155, se ha resuelto lo siguiente: "**Sentencia N° 76.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez, actuando el suscripto, Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, en Sala Unipersonal, asistido por el Sr. Secretario autorizante, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, **fallo:** l) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 164 en función del 167 inc. 2° del

C. Penal) que pudo corresponder en la causa N° 142/05, sobreseyendo definitivamente la misma en favor de Roberto Julián Gómez, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter. párrafo 4° del C. Penal, 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. Sin costas. II)... Archívese. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez de Sala Unipersonal–, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi –Secretario subrogante–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2011.

Dra. María Silvina Nasi
Secretaria

s/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo RODRIGUEZ, Daniel Horacio (D.N.I. N° 29.616.654, argentino, concubinad, de ocupación carnívorero, domiciliado en calle 31 entre 2 y 4, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Alfredo Roberto Rodríguez y de Norma Gladis Insaurralde, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 2 de noviembre de 1981), en los autos caratulados: **“Rodríguez, Daniel Horacio s/Ejecución de pena efectiva - con preso”**, Expte. N° 11/11, se ejecuta la sentencia N° 39 de fecha 29/04/2010, dictada por la Cámara Primera en la Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Daniel Horacio Rodríguez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego, atenuado por no haberse acreditado su aptitud para el disparo (art. 166 inc. 2°, último párrafo - 1er. supuesto del C.P.) a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. Fdo.: Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Eliana Inés Vigo, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a: Antonio David CASCO (alias “Enano”, argentino, soltero, vendedor, con instrucción primaria incompleta, nacido en esta ciudad el 10 de enero de 1982, hijo de Amado Casco y de Alicia Ester Alzogaray; domiciliado en Villa 1-11-14, Mz. 29, casa 161, de Capital Federal; D.N.I. N° 28.548.335), que en los autos caratulados: **“Casco, Antonio David s/Robo”**, Expte. N° 78, F° 966, año 2004, -ppal- **“Casco, Antonio David s/Daño”**, Exp. 85, F° 970, año 2004 -p/cuerda- Sec. N° 3, a fs. 120/121 y vta., se ha resuelto lo siguiente: **“Sentencia N° 15.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez, actuando el suscripto, Dr. Andrés Ventura Grand, en Sala Unipersonal, asistido por el Sr. Secretario autorizante, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, **fallo:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Robo (art. 164 del C. Penal) –Exp. N° 78/04– y Daño (art. 183 del C. Penal) –Expte. N° 85/04–, sobreseyendo total y definitivamente las causa en favor de Antonio David Casco, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal –Ley 25.990–. Sin costas. II)... Archívese”. Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand –Juez de Sala Unipersonal–, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi –Secreta-

rio subrogante–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2011.

Dra. María Silvina Nasi
Secretaria

s/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: **“Janik, Carlos Alfredo s/Pedido de Quiebra”**, Expte. N° 2.243/10, que en fecha 23/11/10 se ha declarado la quiebra del Sr. Carlos Alfredo JANIK, D.N.I. N° 11.005.098, con domicilio en Ruta 95, periferia Sur, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Diana Caric Petrovic, con domicilio en San Martín N° 1053, de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: IV- **Ordenar** que –oportunamente– entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- **Prohibir** hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- **Fijar** como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día **14 del mes de febrero del año 2011**. XIV- **Fijar** el día **14 del mes de marzo del año 2011** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- **Fijar** el día **28 del mes de abril del año 2011** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L. C. y Q. (art. 88 último párrafo. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras”. //sidencia R. Sáenz Peña, 11 de febrero de 2011. Atento al estado de los presentes, **fijase** como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra, ante el Síndico, el día **1º del mes de abril del año 2011**; **fijase** el día **17 del mes de mayo del año 2011** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo); **fijase** el día **30 del mes de junio del año 2011** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). Por Secretaría, publíquense los edictos de ley, conforme lo dispuesto en autos. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras”. Presidencia R. Sáenz Peña, 16 de febrero de 2011.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

c/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Francisco Javier Augusto CASTRO (D.N.I. N° 20.940.940, argentino, de 40 años, soltero médico cirujano, domiciliado en Barrio Cooperación, Mza. 7, Cs. 2, ciudad, es hijo de Yolanda Eugenia Castro Ruiz); en la causa caratulada: **“Castro, Francisco Javier Augusto s/Ejecución de pena efectiva con preso (agota 09/11/2019), Expte. N° D-34/10”**; se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 12/08/09,

dictada por los integrantes de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo Fernando Franco –Juez–, Dra. María Luisa Lucas –Juez– y Dr. Ramón Rubén Ávalos –Juez–, por la cual se resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por la defensa, casándose parcialmente el punto 1° de la sentencia N° 105 de fecha 20/11/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: “**Castro, Francisco Javier Augusto s/Abuso sexual gravemente ultrajante contra una menor de cinco años agravado por la circunstancia de ser el imputado guardador respecto de la víctima** (arts. 45 y 119 4to. párr. acápite «b» in fine en función del art. 119, 2do. párr., todos del C.P.), Abuso sexual simple cometido contra una menor de 6 años, agravado por su calidad de guardador respecto de la víctima (art. 45, 119 1° y 5to. párr. del C.P.), también en calidad de autor y Abuso sexual simple cometido contra una menor de 8 años, agravado por su calidad de guardador respecto de la víctima (arts. 45, 119 1° y 5to. párr. del C.P.)”, Expte. N° 133/421/07, fallo que en su parte pertinente reza: “Condenar a Francisco Javier Augusto Castro (D.N.I. N° 20.940.940, argentino, de 39 años, soltero, médico cirujano, domiciliado en Barrio Cooperación Mza. 7, Cs. 2, ciudad, es hijo de Yolanda Eugenia Castro Ruiz), como autor penalmente responsable de los delitos de «*Abuso sexual gravemente ultrajante cometido contra una menor de trece años agravado por la condición de encargado de la guarda –un hecho– y abuso sexual simple cometido contra un menor de trece años agravado por la condición de encargado de la guarda –dos hechos–, en total tres hechos, todos en concurso real*», a la pena de **doce años de prisión** efectiva e inhabilitación especial por el término de ocho años, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (arts. 12, 20 bis inc 3°, 40, 41, 119 segundo párrafo en función del cuarto párrafo, inc. b –un hecho– y 119 primer párrafo, agravado en función del quinto párrafo, en relación al acápite b) –dos hechos–, en total tres hechos en concurso real y 55 del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182). Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Pte. de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz –Vocal– y Dra. Emilia María Valle –Vocal–. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal –Secretario de Cámara–. Villa Angela, Chaco, 16 de febrero de 2011.

Dr. Ingrid Wenner

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Myrta Beatriz ROBALDO (M.I. N° 4.860.347) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Robaldo, Myrta Beatriz s/Sucesorio**”, Exp. 2.158/2010, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 6 de septiembre de 2010.

Dr. Héctor Manuel Laola

Secretario Provisorio

R.N° 141.400 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Guerra, Celestino y Monzón, Ramona**

Tranquilina s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 17.251/10, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Selva L. Puchot, Abogada-Secretaria. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot

Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 141.402 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria, Doctora Selva L. Puchot, sito en Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de Jorge Antonio BAEZ, M.I. N° 16.567.905, en autos: “**Báez Jorge Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 14.334, año 2010. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria Prov.

R.N° 141.403 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, ubicado en Av. Laprida 33, Torre 1, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Doña Irene Trinidad GINES de GARCIA, M.I. N° 35.987 (C.I.) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C., de facto, en los autos caratulados: “**Ginés de García, Irene Trinidad s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 7.996/09. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 141.405 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- El Dr. Diego Canteros, Fiscal de Investigación N° 1 –subrogante–, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: “**Olivarez, Edgardo Daniel s/Robo**”, Expte. N° 4.948/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 20 de septiembre de 2010, requerimiento elevación a juicio criminal, contra: Humberto Braian Ezequiel GALARZA, D.N.I. N° 38.539.366, de nacionalidad argentino, 16 años de edad, de estado civil soltero, teléfono N° 3721-438711, que si sabe leer y escribir, cursó estudios primaria incompleta, ocupación empleado, nacido en Resistencia, Chaco el 25 de agosto de 1993, domiciliado en calle 24 José María Toledo 1295 –ciudad–, que anteriormente ha residido en mismo domicilio, que no registra causas, que es hijo de Armando Angel Galarza (v) y de Dora Lilian Tirado (v), domiciliados en Asentamiento La Rubita –Madre–. Edgardo Daniel OLIVAREZ, alias no tiene, D.N.I. N° 34.168.397, de nacionalidad argentino, 21 años de edad, de estado civil soltero, teléfono N° 0722-739923, que si sabe leer y escribir, cursó estudios primarios completos, ocupación ayud. pintor, nacido en Resistencia, Chaco el 24 de junio de 1989, domiciliado en Avda. España 1800, que anteriormente ha residido en mismo domicilio, que no registra causas, que es hijo de Olivarez, Alcides Julián (f) y de Tirado, Dora Lilian (v), por el delito de Robo en grado de tentativa, art. 164 en función con el art. 42 del Código Penal. Asimismo, en fecha 7 de octubre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 –subrogante–, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, y la Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria– por ha resuelto: Trabajar embargo sobre los bienes de Edgardo Daniel Olivarez hasta cubrir el monto

de pesos cinco mil (\$ 5.000) y sobre los bienes de Humberto Braian Ezequiel Galarza hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Diego Canteros, Fiscal de Investigación N° 1 –subrogante– y secretaria, Dr. Juan Martín Bogado –subrogante–.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1 –por subrogación–, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Luis PERALTA, D.N.I. N° 24.767.172, de nacionalidad argentina, 31 años de edad, de estado civil soltero, sin ocupación, nacido en Avellaneda, Buenos Aires el 05/07/1975, domiciliado en calle Heredia y Posadas, Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Galarza, Susana, y de Peralta Genero, Gregorio; y de Diego Edgardo GARCIA, D.N.I. N° 23.036.829, de nacionalidad argentina, 34 años de edad, de estado civil soltero, ocupación chofer, nacido en San Martín, Buenos Aires el 29/12/1972, domiciliado en Melo N° 5261, Depto. 21, Florida, Vicente López, Buenos Aires, hijo de Jorge Horacio García y de Elida Elvira Caro de García, que en la causa: "**Unidad Especial de Alcaldía –Resistencia (Chaco)– s/Eleva actuaciones (Ref: Atentado c/la autoridad y lesiones)**", Expte. N° 27.336/05, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 216/222, en fecha 31 de marzo de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Cristian Luis Peralta y Diego Edgardo García por el delito de Privación ilegítima de la libertad en grado de tentativa, art. 142 inc 1° del Código Penal. A fs. 230, en fecha 28 de abril de 2009, por decreto fundado N° 247/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha resuelto: l) Decretar embargo en esta causa N° 27.336/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) por el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) para cada uno, sobre bienes de propiedad de Cristian Luis Peralta, D.N.I. N° 24.767.172, de nacionalidad argentina, 31 años de edad, de estado civil soltero, sin ocupación, nacido en Avellaneda, Buenos Aires el 05/07/1975, domiciliado en calle Heredia y Posadas, Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Galarza, Susana, y de Peralta Genero, Gregorio, y de Diego Edgardo García, D.N.I. N° 23.036.829, de nacionalidad argentina, 34 años de edad, de estado civil soltero, ocupación chofer, nacido en San Martín, Buenos Aires el 29/12/1972, domiciliado en Melo N° 5261, Depto. 21, Florida, Vicente López, Buenos Aires, hijo de Jorge Horacio García y de Elida Elvira Caro de García, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Diego Canteros, Fiscal de Investigación N° 1 –por subrogación–, y secretario, Dr. Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado, Abogado/Secretario

s/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación,

Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Delfabro de Morbidoni, Eligia Teresa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.649/10, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de: Eligia Teresa Delfabro de Morbidoni, D.N.I. 3.553.538, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 18 de febrero de 2011. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 141.412 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Raul Alberto Juarez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Ruggeri, Domingo Humberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.967/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de: Domingo Humberto Ruggeri, M.I. N° 7.537.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia 06 de septiembre de 2010. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16.

Dr. Raúl Alberto Juarez
Abogado/Secretario

R.N° 141.413 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- La Dra Isabel Strizik Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Martín Ledesma para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ledesma, Martín, L.E. N° 7.437.541 s/Sucesorio**" Expte. N° 226/11, Secretaría a cargo de la autorizante. Pampa del Infierno, 08/02/11.

Dra. Graciela Vegas Coulter
Secretaria

R.N° 141.415 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum; Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Soria, Hector; M.I. N° 7.679.329, en autos: "**Soria, Hector s/Sucesorio Ab-Intestato**". Expte. N° 3496, Año 2.009, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría de la Dra. Marina Risuk; de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Jose Teitelbaum; Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de Diciembre de 2.010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.416 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768 Planta Alta, en autos caratulados "**Ortiz Diego Ruben s/Sucesorio**", Expte. N°192/11, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Diego Ruben Ortiz (LE N°7.456.655), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de

febrero de 2011. (Fdo.) Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.º Nº 141.417 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp Juez Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Perez Norma Beatriz D.N.I. Nº 14.800.611, para que hagan valer sus derechos en autos "**Perez Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nº 1326/2010 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 8 de febrero de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.418 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sra. Juana Gregoria ACOSTA, L.C. Nº 1.545.959, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acosta Juana Gregoria s/Sucesorio**", Expte. Nº 139/11. Sec. Nº 1, 08 de Febrero de 2011. Dr. Francisco Morales Lezica - Secretario.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.º Nº 141.421 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaria Nº 15, Laprida 33 Torre I, piso 2º, Resistencia, en autos: "**Amad Carlos Angel s/Sucesorio**", Expte. Nº 2020/11, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de don Carlos Angel AMAD, M.I. Nº 7.903.389, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Febrero de 2.011.

Claudia María Zabal, Secretaria

R.º Nº 141.420 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado Nº 2, Dra. Silvia C. Zalazar, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores que se consideraren con derecho al patrimonio relicto del causante Luis Máximo GARCIA, M.I. Nº 12.105.491, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**García, Luis Máximo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.509/10. Resistencia, 23 de febrero de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.422 E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don URIBURU, Raúl Néstor, D.N.I. Nº 7.427.861, en los autos caratulados: "**Uriburu, Raúl Néstor s/Sucesorio**", Expte. Nº 427/10, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 21 de febrero del 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.424 E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Nº 1 de Resistencia, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. María

R. Pedrozo, sito en calle Brown Nº 249, 1º.º piso, cita a comparecer por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZA, Emeteria Celedonia, M.I. Nº 6.606.209, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Leguiza, Emeteria Celedonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.872/107. Resistencia, 17 de febrero de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.º Nº 141.425 E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Ballesta, Norma Beatriz s/Sucesorio**", Expte. Nº 171, año 2011, sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Norma Beatriz BALLESTA, M.I. Nº 10.186.492 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 18 de febrero del 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 141.426 E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, titular del, Juzgado Civil y Comercial Nº 21, sito en Av. Laprida Nº 33 -3º piso- Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena publicar edictos citatorios por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de Gualterio Germano VANDI, M.I. Nº 93.592.807, y Audelina Mercedes ROMANO de VANDI, M.I. Nº 6.572.619, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Vandi, Gualterio Germano y Romano de Vandi, Audelina Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 6.253/02, Dra. Rosanna Marchi, Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 21. Resistencia, 23 de febrero de 2011.

Rosanna E. I. Marchi, Secretaria

R.º Nº 141.427 E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª.ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, en los autos caratulados. Autos: "**Ríos, Elvio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 75/2011. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. RIOS, Elvio, M.I. Nº 7.445.589 Para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 22 de febrero de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.º Nº 141.428 E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Paz Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Pietto, Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.693/10, declara abierto el Juicio Sucesorio de don Luis PIETTO, C. I. Nº 18.612, fallecido el día 14 de Julio de 1988 en esta ciudad, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Not. Fdo.: Mirna Del Valle Romero, Juez; Dra. María Martha Villacorta, Secretaria. Resistencia, 10 de febrero de 2011.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.º Nº 141.430 E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Tercera Categoría, Dn. Félix Baloy Ruiz, de la localidad de El Espinillo, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de GUAIPO, Moreira, M.I. N° 7.896.066, para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Guaipo, Moreira s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 445/10, F° 174/175, L II, Año 2010. El Espinillo, Chaco, 1 de febrero del 2011.

Esc. Analía Elda Martina
Secretaria

s/c. E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez suplente), Secretaría N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: “**Homedilla, Ernesto Orlando c/La Lonja S.R.L. y/o La Segunda ART S.A. s/Accidente de trabajo, etc**”, Expte. N° 1.697/07, que se cita a los derechos habientes de LA LONJA S.R.L., para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2011.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario

s/c. E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a JARA, Silvia Noemí, argentina, soltera, D.N.I. N° 32.185.428, empleada, nacida en Colonia Benítez, Resistencia el día 27/11/1985, que no ha cursado estudios, domiciliada en Quinta 50, Machagai, que es hijo de Martínez, Ramón, y de Jara, Graciela, que en estos autos caratulados: “**Cejas, Danilo; Cabrera, Daniel; Cabrera, Oscar; Jara, Silvia s/Robo (ja), Expte. N° 1.655/08**”, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. R. S. Peña, 14 de setiembre de 2010..., trábese embargo sobre los bienes de Jara, Silvia Noemí, y Cabrera, Daniel Natanel hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo agravado por haber sido cometido con la intervención de menores de edad (art. 164 en función del 41 quater del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina L. Barlasini Rueda –Sec.–. Pcia. R. S. Peña, 21 de febrero de 2011, notifíquese a Jara, Silvia Noemí por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el art. 501 del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo –Fiscal–, Secretario, Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 21 de febrero de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Hugo PALAVECINO, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, ganadero, nacido el 25/02/54 en Fortín Lavalle, Chaco, hijo de Baldamira Juárez (v) y de Tadeo Palavecino (f), domiciliado en planta urbana de Villa Río Bermejito, D.N.I. N° 11.108.356; en los autos caratulados:

“**Palavecino, Hugo s/Ejecución de pena (alojado en Sáenz Peña)**”, Expte. N° 07/11, se ejecuta la sentencia N° 107, de fecha 3 de diciembre de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, falla que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Hugo Palavecino, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante, agravado por ser encargado de su educación y guarda y aprovechando una situación preexistente de convivencia (art. 119, apartados 1°, 2° y 4° letras b) y f) del C. Penal), que damnifica a Eliana Noemí Luna, condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 –según Ley 6.473–, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III) Disponiendo se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art 10° de la Ley 4.425 siendo el término de publicación en el Boletín Oficial de cinco días. IV)... V) Notifíquese. Fdo.: Dr. Teodoro Klemente Kachalaba –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Fistorazzi –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 17 de febrero de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado –Sáenz Peña, Chaco–, cita tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Aníbal TERUEL, M.I. N° 7.679.361; en autos: “**Teruel, Oscar Alfonso s/Sucesorio**”, E° 3.836/10, S° 2. Secretaría, 8 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez Laboral de la Tercera Nominación, sito en calle Gral. Obligado N° 229, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por dos días y emplaza a la demandada PANADERIA ALBERDI S.R.L., por el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Barrios, Juan Carlos c/Bias Antonio Barrios y/o Panadería Alberdi S.R.L., en formación s/Accidente de trabajo**”, Expte. N° 14.063/93, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de octubre de 2010.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

s/c. E:28/2 V:2/3/11

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Sandoval, Juan Manuel s/Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 18.273/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 70/72 y vta. de autos, en fecha 20 de octubre del 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado acusación en contra de Juan Manuel SANDOVAL, D.N.I. N° 34.900.029, prontuario policial N° 45.886, sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en calle Juan XXIII N° 960, Villa Encarnación, ciudad, nacido en Resistencia, provincia del Chaco, nacido en 21/08/1989, hijo de Carlos Sandoval y de Eladia Elisabeth

Acevedo; por considerarlo autor del delito de *Robo en grado de tentativa*, previsto y penado por el art. 164 en función con el 42 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 16 de noviembre del 2010, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Héctor Sebastián Gaetano hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente, en fecha 7 de febrero del 2011, a fs. 90 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Juan Manuel Sandoval y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, del C.P.P. Secretaría, 23 de febrero del 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:28/2 V:11/3/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Camila DE LOS RIOS, argentina, de 19 años de edad, soltera, niñera, con último domicilio en B° 100 Viviendas, Plan Federal, Mz. 93 Pc. 13 –ciudad–, nacida en Resistencia el 27 de diciembre de 1991, hija de Rubén Abdón De Los Ríos (v) y de Nilda Gladis Zanazzi (v), y a Lourdes Belén MARTINEZ, DNI N° 35.690.317, argentina, de 19 años de edad, soltera, estudiante, con último domicilio en B° 100 Viviendas, Mz. 94 Pc. 11 –ciudad–, nacida en Resistencia, Chaco el 1 de julio de 1991, hija de Héctor Daniel Martínez (v) y de Rosa Leonarda Ortiz (v), que en los autos caratulados: "**Caballero, José Aníbal s/Denuncia robo**", Expte. N° 17.039/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 7 de diciembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 85/94, y las condiciones económicas y personales de las imputadas, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Lourdes Belén Martínez y Camila De Los Ríos hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada una (\$ 3.000 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Resistencia, 15 de febrero de 2011.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:28/2 V:11/3/11

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Pablo Aníbal GOMEZ, DNI N° 34.898.697, prontuario policial N° 48.016 CF, argentino, de 20 años de edad, soltero, empleado, último domicilio conocido en Avenida Sarmiento y calle 5, Parcela 50 del Barrio Santa Catalina, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 25 de septiembre de 1990, hijo de Rubén Alberto Gómez y de Delia Liliana Besil, que en los autos caratulados: "**Mercado, Ana María s/Denuncia robo**", Expte. N° 27.926/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "Res. N° 482. Resistencia, 13 de septiembre de

2010. **Autos y visto:** Para resolver en los autos caratulados: "**Mercado, Ana María s/Denuncia robo**", Expte. N° 27.926/09, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 6, respecto de la situación procesal del Pablo Aníbal Gómez... Por todo ello, **resuelvo:** I. No hacer lugar a la oposición articulada por la defensa técnica de Pablo Aníbal Gómez, disponiendo, la elevación de la presente causa a juicio criminal, respecto del prenombrado, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de *Robo con violencia en las personas*, previsto en el art. 164 del Código Penal Argentino. II. Atento la instancia procesal que se transita y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual eleva a juicio, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pablo Aníbal Gómez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). III. Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuesto en el punto II del presente resolutorio. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana de los Angeles Fernández, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario". Resistencia, 14 de febrero de 2011.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:28/2 V:11/3/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Doña Emma Teresa OCAMPO, M.I. N° 0.812.211, con domicilio real en Corrientes s/N°, de la ciudad de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Ocampo, Emma Teresa s/Sucesorio**", Expte. 745/09, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía Helvética N° 6. Corzuela, Chaco, 2 de octubre de 2009.

Mercedes Raquel Cruz
Secretaria

R.N° 141.432 E:28/2 V:4/3/11

>*<

EDICTO.- Se notifica a los postulantes inscriptos en el Ministerio de Salud Pública, en el marco de la Ley 6.528, Decreto Reglamentario N° 1.610/10 de Pase a Planta Permanente y Transitoria, que se hallan a su disposición durante tres (3) días, en sede del Tribunal Evaluador a través de sus Comisiones integrantes, las contestaciones de las observaciones presentadas durante 5 días hábiles, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2.408/10.

Dr. Alfredo Gómez
Presidente Tribunal Evaluador

s/c. E:28/2 V:4/3/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Secretaría N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso de esta ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Distribuidora Star S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expediente N° 15839/02 obra

informe final, proyecto de distribución final y regulación de honorarios de Primera Instancia. Resistencia, 21 de febrero de 2011. Roberto Agustín Leiva, Abogado, Secretario.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:28/2 V:2/3/11

EDICTO.- Don Aníbal Esquivel Gómez, Juez de Paz Titular, Secretaría única de la localidad de Taco Pozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en los autos caratulados: "**Ruiz Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 019 - Folio N° 83 - Año: 2.011, a los herederos y acreedores de Don Pablo RUIZ, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Sra. María Ramona Orellana, Secretaria. Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, Chaco. 18/02/11.

María Ramona Orellana de Díaz
Secretaria

s/c. E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez, Juzgado de Paz, sito calle 20 de Junio S/N° de la ciudad de Puerto Vilelas, Chaco, Secretaria de la Dra. Lis Ruidíaz, en autos caratulados: "**Cedro Bronislao Vladislao s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 1082/10, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario de don CEDRO Bronislao Vladislao, D.N.I. 7.426.885, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Lis Ruidíaz
Secretaria

R.N° 141.436 E:28/2 V:4/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Teresa ARCE, (argentina, 54 años de edad, soltera y concubinada, ama de casa, D.N.I. N° 12.988.563, domiciliada en campo del Sr. Werner a 2 km. de ésta ciudad, Colonia Juan José Paso de esta jurisdicción, nacida en Villa Angela, Chaco, en fecha 29/02/56, hija de Bernardo Arce y de China Díaz); en la causa caratulada: "**Arce Teresa s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso, Expte. N° E-04/2011**"; se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 14/04/2010, la que se encuentra firme, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Arce Teresa, Barrios Raimundo y Barrios Hugo Reinaldo s/Corrupción de Menores agravado por su condición de ascendiente de la menor y por la modalidad utilizada, Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por el grave daño en la salud físico mental de la víctima y por el vínculo. Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado por el vínculo**", Expte. N° 75/601/2009; Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENAR a Teresa ARCE, de filiación personal obrante en autos, como Partícipe Primaria del delito de "**Abuso sexual simple reiterado doblemente agravado por el vínculo y por haber sido cometido por dos o más personas en concurso real con el delito de lesiones leves calificadas**" éste último en calidad de Autora, a la pena de **Cuatro años y ocho meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 12, 40, 41, 45, 119 primer apartado agravado por el último párrafo en función de los incs. b) y d), 89 en función del 92, todos en función del art. 55 del Cód.

Penal y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz Pte. de Trámite, Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante Mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara.". Villa Angela - Chaco, 17 de febrero de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ROJAS, Eduardo José Luis, argentino, soltero, desocupado, de 23 años de edad, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 11 de julio de 1987, hijo de Rojas Faustina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.266.977 se domicilia en Andreani N° 1100, Resistencia, Chaco, que en los autos N° 97/08, caratulada: "**Rojas Eduardo José Luis s/Hurto Simple (Conexa N° 98/08) Caratulada: "Rojas Eduardo José Luis s/Hurto Simple"**", se dictó la siguiente Resolución N° 39. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la causa N° 97/08, al imputado ROJAS, Eduardo José Luis, ya filiado, del delito de *Hurto simple* (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) Sobreseer total y definitivamente, en la causa N° 98/08, al imputado ROJAS, Eduardo José Luis, ya filiado, del delito de *Hurto simple* (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). III) IV).... V) VI) VII)Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 23 de febrero de 2011.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretaria Provisorio

s/c. E:28/2 V:11/3/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio 5320, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don QUEVEDO, Eustaquio Alfredo o QUEVEDO, Alfredo Eustaquio, C.I. N° 171.552, y Doña BENITEZ de QUEVEDO, Rosa De Las Blancas Nieves o Rosa Blanca o Rosa Blanca Nieve, C.I. N° 174.455, en los autos caratulados: "**Quevedo, Eustaquio Alfredo o Alfredo Eustaquio y Benítez de Quevedo, Rosa De Las Blancas Nieves o Rosa Blanca o Rosa Blanca Nieve s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.328/06. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Barranqueras, 1 de diciembre de 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 141.440 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida 33, torre 1, 2° piso, Resistencia, Chaco, en el Expediente N° 3.986/03, caratulado: "**Sánchez Dansey, Alberto Antonio c/ Picech, Nora Elena y Aguirre, Carlos Héctor s/Ejecución de Planilla**", cita por 2 días y emplaza por 5 días a la Sra. Nora Elena PICECH, DNI 16.086.163, y al Sr. Carlos Héctor AGUIRRE, DNI 24.890.075, para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaría, 23 de febrero de 2011.

Claudia María Zabal
Secretaría Provisoria

R.º 141.442 E:2/3 V:4/3/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz letrado de Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sr. Puro LARA, M.I. 6.464.108, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Lara, Puro s/Sucesorio**”, Expte. 2.848, a.10, sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

R.º 141.445 E:2/3 V:9/3/11

—>*<—

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Ramona Vilma OLDEMBURG, M.I. N° 04.180.403, en autos: “**Oldenburg, Ramona Vilma s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 651, F°: 216, Año: 2.010 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 4 de febrero de 2011.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaría

R.º 141.444 E:2/3 V:9/3/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sr. MADONA, Casimiro, M.I. 7.444.551, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Madona, Casimiro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2.127, a.10, sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de noviembre de 2010.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaría

R.º 141.446 E:2/3 V:9/3/11

—>*<—

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz, Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Carlos Aníbal ANTONIETTI (M.I. 3.565.477) y Yolanda MONZON ALONSO (M.I. 1.542.313) en autos: “**Antonietti, Carlos Aníbal y Monzón Alonso, Yolanda s/Sucesorio**” (Expte. N° 2.847/10), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de diciembre de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º 141.448 E:2/3 V:9/3/11

—>*<—

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: “**Cattalini, Viviana Verónica s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**”, Expte. N° 1.928/10, se hace saber por un día que la Sra. CATTALINI, Viviana Verónica, D.N.I. N° 17.697.826, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 18 de febrero de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.º 141.449 E:2/3/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela,

Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Ana TOTT, D.N.I. N° 10.825.671, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Tott, Ana s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 910, F° 684, Año: 2.010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, ... de febrero de 2.011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaría

R.º 141.450 E:2/3 V:9/3/11

—>*<—

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante, Sra. ESPINDOLA de MOSCHINO, Felisa Emma, M.I. N. N° 0.917.434 para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Espindola de Moschino, Felisa Emma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10.013/04. Resistencia, 13 de octubre de 2010.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría Prov.

R.º 141.451 E:2/3 V:9/3/11

—>*<—

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Parra, José Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.885/115/2010, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 14 de diciembre de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaría

R.º 141.453 E:2/3 V:9/3/11

—>*<—

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: “**Zamora, Juan y López Parra, María s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.127/120/2010, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 21 de febrero de 2011.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaría

R.º 141.454 E:2/3 V:9/3/11

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 1°, torre 2°, ciudad, cita por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días a AZUR S.R.L., para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Azur S.R.L y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 12.340/05, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaría

s/c. E:2/3 V:4/3/11

—>*<—

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**Corradi, Juan s/Sucesorio**”, Expte. N° 3.374, Año 2010, Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Juan CORRADI, DNI N° 7.400.945 a estar a

derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco,

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 141.455 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- El Juzgado de Faltas Nº 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra Nº 420, primer piso, ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO
González Roberto C.	4340/G/2009	427839/40/41/42	DBF-951
González Ismael Oscar	5540/G/2009	427772/73/74/75	TVH-634
Orbez Julieta Inés	5339/O/2010	Varias	HEG-329
Barrios Mario Ariel	2387/B/2010	417809/10	H885ECL
Flam Zulma Juana	1292/F/2009	Varias	FCC-561
Gauto Leonardo Javier	3230/G/2010	420127	H360ECM
Alegre Sergio Víctor	1340/A/2010	Varias	H077EHL
Ojeda Darana Pablo O	5196/O/2010	Varias	FTA-016
Martínez Javier Héctor	3783/M/2010	Varias	
y/o Toledo Myriam E.	3784/T/2010	Varias	PPH-740

MOTIVO: FALTAS AL TRANSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa. Estela del Valle Bartes, Abogada/Secretaria, Juzgado de Faltas Nº 1.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administ. de Relac. Públ.

s/c. E:2/3 V:4/3/11

EDICTO.- Dr. Jose Luis Pontón -Juez- Juzgado de Paz de Margarita Belén, cita a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Ofelia Lopez - M.I. Nº 2.358.230, fallecida en fecha 07 de Abril de 1.964 en la ciudad de Resistencia (Chaco), por edictos que se publicarán por 3 días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Lopez, Carmen Ofelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 212/10, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén (Chaco), 4 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 141.456 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial Nº 16, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 3º piso, Resistencia, Chaco, cita por término de dos (2) días consecutivos a la Sra. Marcelina Barrios de Aguirre (M.I. Nº 4.217.393) para que en el plazo de quince (15) días -a partir de la última publicación-, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Autos: "**Gomez, Raúl Angel c/Barrios de Aguirre, Marcelina s/Usucapión**", Expte. Nº 2180/10. Resistencia, 10 de febrero de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.º Nº 141.460 E:2/3 V:4/3/11

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial Nº 19, sito en López y Planes Nº 38, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a quienes se consideren con

derecho a la herencia de Fabio Franco (DNI. Nº 7.583.236), que en el plazo de treinta (30) días -posteriores a la última publicación- lo acrediten. Autos: "**Franco, Fabio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 14600/10. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.461 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Minnig Clemente s/Sucesorio**", Expte. 20, Fº 654, Año 2011, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Clemente MINNIG, M.I. Nº 7.511.185, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 14 de Febrero del 2.011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 141.462 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- El Dr. Diego A. Caballero, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PECOVICH Juan Carlos Humberto (D.N.I. Nº 17.417.432), para que dentro del término de treinta (30) días se preseten en autos: "**Pecovich Juan Carlos Humberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 981 - Año 2.010, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Villa Angela, Chaco, 11 de noviembre del 2.010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.º Nº 141.463 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Navidad de Jesús SILVERO, M.I Nº 3.556.889, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Silvero, Navidad de Jesús s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 114 Fº 716 Año 2.011, que se tramita ante el Juzgado Civil y comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, ubicado en calle 9 de Julio Nº 390, de Villa Angela, Chaco, Secretaria. Conste, secretaria. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2.011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 141.466 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, citando por tres (3) y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, que se crean con derecho al haber hereditario al señor Delfor Mario AUGE, D.N.I. Nº 5.300.118, en los autos caratulados: "**Auge, Delfor Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.508/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.º Nº 141.467 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, piso 2, de esta ciudad, cita por tres (3) días y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Tito GARCIA, M.I. N° 7.900.757, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**García, Tito s/ Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.793/10. Resistencia, 18 de febrero de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 141.468 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, de esta ciudad, citando a herederos y acreedores de Julia LISBOA de NUÑEZ, M.I. N° 1.551.674, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: “**Núñez de Lisboa, Julia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 16.173/10. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 18 de febrero de 2011.

Claudia María Zabal
Secretaria Provisoria

R.N° 141.469 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por dos y emplaza por diez días, contados a partir de la última publicación, a HERMANOS GONZALEZ S.R.L., para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Vega, Mirta Elisa c/Hnos. González S.R.L. y/o Quien Resulte Responsable s/Juicio de Escrituración**”, Expte. N° 6.377/07, bajo apercibimiento de designar Oficial en caso de incomparencia. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, Chaco, 7 de febrero de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 141.471 E:2/3 V:4/3/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Miguel Alberto ALEMIS, L.E. N° 7.427.974, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Delgado de Alemis, Lucilda y Alemis, Miguel Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 14.721/08, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 17 de diciembre de 2010.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 141.473 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Jueza de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silvestre RUIZ DIAZ, M.I. N° 7.440.994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Silvestre s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 0192 F.

N° 3/10, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo. Marzo, 11 de 2.010.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 141.475 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez hace saber a Perla Liliana BUSCHIAZZO, apodo “Lili”, DNI N° 20.509.371, prontuario policial N° 483.958 AG, argentina, estado civil soltera, de profesión psicopedagoga y profesora en ciencias de la educación, domiciliada en Leandro N. Alem N° 250, ciudad, que en los autos caratulados: “**Ghiglioni, Mauro Aníbal Lucas s/ Denuncia lesiones en accidente de tránsito**”, Expte. N° 36.052/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: “Resistencia, 21 de febrero de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer la imputada Perla Liliana Buschiazzo a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 109, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 117/120; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de la imputada Perla Liliana Buschiazzo, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández – Fiscal de Investigación N° 6–, Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. “//-sistencia, 3 de febrero de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 95/103, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Perla Liliana Buschiazzo, hasta cubrir el monto de pesos nueve mil (\$ 9.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:2/3 V:14/3/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1) QUIROZ, Paulina Antonia, Secuestro N° 33505, Un Automotor, Marca Renault 4S, color blanco, Número de Motor 5102263, Número de Chasis 908–016–46, dominio H015310.-

- 2) PELIZZOLA, Marisa Norma, y/o CINALLI, Roberto, Secuestro N° 22239, Un Automotor, Marca FIAT, Modelo UNO, Color GRIS, Número de Motor 159 A3 0387534967, Número de Chasis 8AS1460000061631, dominio TQN643.-
- 3) CAUDERER, Joel, Secuestro N° 33521, Un Automotor, Marca PEUGEOT, Modelo 504, Color blanco, Número de Motor 292475, Número de Chasis 5119385, dominio C889155.-
- 4) PENAYO, Mario Daniel, Secuestro N° 19034, Un Automotor, Marca FIAT, Modelo PALIO WEEKEND TD, Color GRIS, Número de Motor 176A50002087344, dominio BSC-896.-
- 5) NUZZI, José Claudio, Secuestro N° 10044, Un Automotor, Marca FIAT, Modelo 125 BERLINA, Color NEGRO, Número de Motor 125B038754383, Número de Chasis 125B0638034, dominio B-1393908.-

A tal fin se encuentran a disposición de quien/es concurren con documentación que compruebe su derecho sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo. El posible propietario deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 13068**, Un Automotor marca FIAT, modelo DUNA, color MARRON CLARO, un solo dominio colocado BHD309, MOTOR MARCA FIAT (base rebajada con cuños no originales de Fabrica) y Chasis N° 8AP155-00T83936- -. (Base rebajada con cuños no originales de Fabrica).
- 2) **Sec. N° 23159**, Un Automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, color GRIS, un dominio colocado N° BUK791, Motor N° BEA029726 (base rebajada con cuños no originales de Fabrica) y Chasis N° 9BWZZZ377WP501227 (base rebajada con cuños no originales de Fabrica).
- 3) **Sec. N° 25633**, Una Motocicleta marca GILERA, color NEGRO, sin dominio colocado, Motor N° 1P50FMH06109623 (original de fabrica) y Cuadro N° LYLXCGL5461015309 (original de fabrica).
- 4) **Sec. N° 38723**, Un Automotor marca VOSKSWAGEN, modelo GOL, color GRIS, dominio colocado N° BXE005, Motor N° WNF375441 y Chasis N° 9BWCR05W66T147490.
- 5) **Sec. N° 32933**, Una Motocicleta marca YAMAHA, modelo CRYPTON, color AZUL, sin dominio colocado, Motor N° 5AV747853 (original de fabrica) y Cuadro N° LAPXCHLA070036341 (originales de Fabrica).
- 6) **Sec. N° 14695**, Un Automotor marca FIAT, modelo DUNA, color AZUL, sin dominio colocado, Motor N° 159A30388240378 y Chasis N°

8AS146000S5186343 (ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada con grabado no original de fabrica).

- 7) **Sec. N° 14696** Un Automotor marca FIAT, modelo DUNA, color BLANCO, sin dominio colocado, Motor N° 14B20005055393 y Chasis N° 8AP155000W8438384 (ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada con grabado no originales de Fabrica).
- 8) **Sec. N° 15762**, Un Automotor marca FIAT, modelo 128, tipo SEDAN 4 PTAS. color AMARILLO CLARO, sin dominio colocado, Motor N° 128A910387490981 (originales de Fabrica) y Chasis N° ZFA128A0007187293 (originales de Fabrica).
- 9) **Sec. N° 22442** Un Automotor marca RENAULT, modelo 18TS, color GRIS, dominio colocado N° TDK364, motor N° 5834188, Chasis N° 19331009313.
- 10) **Sec. N° 26336** Un Automotor marca FIAT, modelo DUNA, color BORDO, domio colocado APR814, motor N° 146B20005010743 (cuños no original de fabrica) y chasis N° 8AS146000— (hago constar que la numeracion que se halla representado con signo guion (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidacion que borro dichos numeros.
- 11) **Sec. N° 37055** Un Automotor marca FIAT, modelo DUNA, color ROJO, dominio colocado N° WHZ611, Motor S/N° visible, Chasis S/N° visible.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Balbina Cabrera, M.I. N° 06.614.816, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "**Cabrera, Balbina s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1.079/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de diciembre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 141.481 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ramón José Díaz o Jose Ramon Diaz (a) Rosarino (DNI N° 27.277.298, argentino, soltero, peón, domiciliado en planta urbana de Napenay, hijo de padre desconocido y de Mercedes Díaz, nacido en Napenay, el

27 de julio de 2009), en los autos caratulados "Diaz Ramon Jose o Jose Ramon Diaz s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso", Expte. N° 13/11, se ejecuta la sentencia N° 127 de fecha 07/12/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Ramon Jose Diaz o Jose Ramon Diaz, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio Agravado por el Vínculo (Art. 80 Inc. 1° del C.P.) Atenuado por Circunstancias Extraordinarias de Atenuación, conforme lo prevé el último párrafo del artículo antes citado, a la pena de Ocho (8) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II) Declarar Reincidente por Primera Vez a Ramon Jose Diaz o Jose Ramon Diaz (de conformidad al art. 50 del C.P.), firme que quedare la presente sentencia. III)...IV) Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez- Dra. Elina Inés Vigo -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:2/3 V:14/3/11

EDICTO.- La Señora Juez Civil y Comercial de la 5° Nominación, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en López y Planes N° 36, ciudad, ha ordenado publicar Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Bernardo GELUCICHI, M.I. 1.642.796, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan y comparezcan a hacer valer sus derechos, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto en autos caratulados: "Gelucichi Bernardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 74/06. Resistencia, 2 de diciembre de 2010. Lidia Ofelia Castillo. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la 5° Nominación.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.477 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. RAMÍREZ María Enriqueta, M.I. 5.274.349, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "Ramírez María Enriqueta s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.474/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de noviembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.480 E:2/3 V:9/3/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial; Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta; con domicilio en la calle (Brown 249 - 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, dejados por el causante, Sr. ACOSTA Eulogio, M.I. N° 7.411.474; lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los

autos caratulados "Acosta Eulogio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1687/09. Resistencia, 14 de diciembre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.N° 141.479 E:2/3 V:9/3/11

LICITACIONES

ENARSA

ENERGÍA ARGENTINA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2011

"INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN"

OBJETO: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

RENGLÓN 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

RENGLÓN 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

RENGLÓN 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Asciede a la suma de PESOS (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

RENGLÓN 1: PESOS (\$) 990.000.000,-

RENGLÓN 2: PESOS (\$) 1.310.000.000,-

RENGLÓN 3: PESOS (\$) 1.205.000.000,-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: PESOS (\$) 13.100.000,-

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:
www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 002/2011

"SISTEMA DE CONTROL Y COMUNICACIONES DEL GNEA"

OBJETO: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la

Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA ÚNICA OFERTA PARA LOS TRES TRAMOS.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ascende a la suma de PESOS (\$) 24.000.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2011
"INGENIERÍA BÁSICA"

OBJETO: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

RENGLÓN 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa Fe (aprox. 679 km).

RENGLÓN 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox. 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

RENGLÓN 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox. 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 Km).

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

RENGLÓN 1: PESOS (\$) 1.455.300,-

RENGLÓN 2: PESOS (\$) 2.772.000,-

RENGLÓN 3: PESOS (\$) 2.702.700,-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 004/2011
"ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL GNEA"

OBJETO:

RENGLÓN 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

RENGLÓN 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

RENGLÓN 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

RENGLÓN 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Ascende a la suma de PESOS (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

RENGLÓN 1: PESOS (\$) 720.000,-

RENGLÓN 2: PESOS (\$) 720.000,-

RENGLÓN 3: PESOS (\$) 480.000,-

RENGLÓN 4: PESOS (\$) 480.000,-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General ENARSA

R.N° 141.224

E:7/2 V:14/3/11

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 44/11

Objeto: adquisición de insumos informáticos, con destino a la Dirección General de Recursos Humanos, por un monto estimado de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00).
Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno - Resistencia-Chaco.

Apertura: 14 de marzo del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,-)

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Beatriz N. C. R. de Valdez

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:25/2 V:9/3/11

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llácese a la **Licitación Pública N° INM - 2675**, para la ejecución de los trabajos de "Banca electrónica, rampa, interior, Gerencia, canalización, cableado de puestos y tareas complementarias" en la sucursal Quitilipi (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 18/03/11 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 228.871,38.- mas IVA

Roberto Horacio Hardy, Jefe Departamento

R.N° 141.437 E:28/2 V:9/3/11

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 19/2011

Objeto: Equipos que serán utilizados en el Taller de Inspección y Reparación de la Flota Vehicular de la Subsecretaría de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. **Decreto N° 215/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00),

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de marzo de 2011 a las 09:00 hs.-

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.03.2011 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.03.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$100,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:28/2 V:4/3/11

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/11

EXPEDIENTE N° 017/11

Objeto: Llamado a licitación por contratación de Servicio de Limpieza

Destino: Edificio de los Juzgados Civiles N°s. 5, 6, 18 y 19 de la Ciudad de Resistencia – Chaco

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2011

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 hs.

#####

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/11

EXPEDIENTE N° 018/11

Objeto: Llamado a licitación por contratación de Servicio de Limpieza

Destino: Edificio de los Juzgados Correccionales N°s. 1, 2 y 3 de la Ciudad de Resistencia – Chaco

Fecha de apertura: 30 de marzo de 2011

Hora: 10,30

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:2/3 V:14/3/11

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 20/2011

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al depósito de los distintos automotores a subastar por la Dirección de General, en la ciudad de Resistencia, por el término de un (1) año, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. Decreto N° 225/2011.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y seis mil (\$ 96.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de marzo de 2011, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta la hora de la apertura.

Venta de pliegos: A partir del día 03.03.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dicción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:2/3 V:9/3/11

CONVOCATORIAS

RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2011, a las 20 horas, en Güemes 1103 de Charata - Chaco; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234° - inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 2°) Consideración de Retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 5°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lola H. De Politis
Presidenta

R.N° 141.356 E:21/2 V:2/3/11

FEDERACION CHAQUEÑA DE KUNG FU WU SHU, TAICHI Y SAN SHOU CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Kung Fú, Wu shu, Tai chí y San Shou, de acuerdo a su Estatuto Social, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, Libertad 1510, de Resistencia, el día 13 de marzo de 2011, a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 7 comprendido entre el 01 de noviembre de 2009 y el 31 de octubre del 2010.

Conforme al Estatuto Social, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria.

Alegre, Norma Graciela **Zalazar, Pedro Fabián**
Secretaría Presidenta

R.N° 141.443 E:2/3/11

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS CORONEL DU GRATY LIMITADA

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electrificación Rural y Provisión de Servicios Públicos Coronel Du Graty Limitada, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo Viernes 18 de marzo de 2011, a partir de las 20.30 horas en las instalaciones de la Cooperativa Agrícola Coronel Du Graty Limitada, situada en calle Corrientes s/n, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Designación de dos (2) Asambleístas para aprobar el acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con el presidente y el Secretario.
- 2.) Exposición de los motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de términos.
- 3.) Incorporación de nuevos socios.
- 4.) Consideración de la Memoria, los estados Contables, Estado de situación Patrimonial, Estado de recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de origen de aplicación de los Fondos, Cuadros anexos y notas a los estados contables e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31/07/2010.
- 5.) Fijar cuota societaria.
- 6.) Designación de tres Asambleístas para integración de la mesa receptora y Escrutadora de votos.
- 7.) Elección de tres integrantes titulares del Consejo de Administración, por terminación de mandato de los señores socios KORITKO, Sergio; KOVACS, Carlos, y FLAMENCO, Juan Carlos.

Walter, Néstor H.

Secretario

Schulz, Héctor B.

Presidente

Nota: Se comunica que de acuerdo a lo establecido por el Estatuto social de la Cooperativa en el artículo 32: "las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunida la mitad más uno de los asociados".

R.N° 141.447 E:2/3/11

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE PROVINCIA DEL CHACO

(Ley N° 6.409 - Decreto N° 932/10 - Decreto N° 81/2011)
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha, Hora y Lugar: 8.30 hs. - Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de los Frentones (Chaco).

Objeto: Estudios de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en los predios ubicados en:

- 1.- Pc. 113, 123, 124, Circ. V, Pc. 403, Circ. VI, Dpto. Almirante Brown (Chaco)
- 2.- Pc. 291, Circ. VIII, Dpto. Almirante Brown (Chaco).
- 3.- Pc. 127, Circ. VIII, Dpto. Almirante Brown (Chaco).
- 4.- Pc. 193 y 196, Circ. V, Dpto Almirante Brown (Chaco).
- 5.- Pc. 236, 581, 810, Circ. V, Dpto Almirante Brown (Chaco).
- 6.- Pc. 772, Circ. VII, Dpto Gral. Güemes (Chaco).
- 7.- Pc. 249, 250, Circ. VII, Dpto Gral. Güemes (Chaco).

Participantes: Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Inscripción: Para asistir a la audiencia e incorporar documentos e informes al tramite deberán hacerlo presentando formulario, desde el 09/03/11 al 28/03/11, en el horario de las 8 hs. a 13 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco).

Vista de documentación: Solicitar por escrito en la

Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 28/03/11.

Autoridades: Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 – P. R. Sáenz Peña (03732) 431991
www.direcciondebosques.blogspot.com
bosques.rya@gmail.com

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE
PROVINCIA DEL CHACO**

(Ley N° 6.409 - Decreto N° 932/10 - Decreto N° 81/2011)
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha, Hora y Lugar: 15.30 hs. – Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de los Frentones (Chaco).

Objeto: Estudios de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en los predios ubicados en:

- 1.- Chacra 81, Circ. XII, Dpto. Chacabuco (Chaco).
- 2.- Pc. 66, Circ. XVI, Dpto. 12 de Octubre (Chaco).
- 3.- Chacra 80, Circ. VII, Dpto. Chacabuco (Chaco).
- 4.- Pc. 568, Circ. VIII, Zona "B", Dpto. Almirante Brown (Chaco).
- 5.- Parcelas 11, 12, 14, 78, 83, Circ. VI, Lote 17, Circ. IX, Dpto. Gral. San Martín (Chaco).

Participantes: Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Inscripción: Para asistir a la audiencia e incorporar documentos e informes al trámite deberán hacerlo presentando formulario, desde el 09/03/11 al 28/03/11, en el horario de las 8 hs. a 13 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco).

Vista de documentación: Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 28/03/11.

Autoridades: Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 – P. R. Sáenz Peña (03732) 431991
www.direcciondebosques.blogspot.com
bosques.rya@gmail.com

s/c.

E:2/3 V:4/3/11

CLUB JUVENTUD UNIDA
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios con derecho a representación a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 13 de marzo del año 2011 a las 9:00 horas a realizarse en la Sede Social, ubicado en calle 119 y Ruta Nacional 16 del Barrio 1° de Mayo de Pcia. Roque Sáenz Peña para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Asambleístas para refrendar el Libro de Actas juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva y total de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: transcurrida una hora de tolerancia de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes, conforme lo determina el Estatuto Social para tal caso.

**Blanca del Carmen Navarro, Secretaria
Luciano Hernández, Presidente**

R.N° 141.458

E:2/3/11

**SOCIEDAD RURAL DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Distinguido Socio:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 35° de los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el día Domingo 03 de Abril de 2011, a partir de las 9:00 horas, en su Sede Social, sito en Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Socios fallecidos.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 91° Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 2010.
- 4) Socios Vitalicios.
- 5) Designación de dos socios que actuarán como escrutadores del acto eleccionario.
- 6) Elección de autoridades.

A - Comisión Directiva:

- a) **Vicepresidente:** uno, por dos años, en reemplazo del señor Dn. Juan Enrique ROSSETTI (fdo.) por terminación de mandato.
- b) **Vocales Titulares:** cuatro, por dos años, en reemplazo de los señores: Vocal Titular 2°, Dr. José Germán LOPEZ; Vocal Titular 3°, Dr. Darío Edgardo LAURITA; Vocal Titular 6°, Dr. Amadeo Enrique DALSEGGIO, y Vocal Titular 7°, Dr. Orlando H. GUARNIERI, por terminación de mandato.
- c) **Vocales Suplentes:** cuatro, por un año, en reemplazo de los señores Cr. Ricardo MUÑOZ, Ing. Norberto DEL FABRO, Dr. Raúl SEMENZA y Sr. Gastón J. BORONAT, por terminación de mandato.

B) Comisión: Revisora de Cuentas:

- a) **Revisor Titular:** uno, por un año, en reemplazo del señor Dr. Carlos Humberto PEREZ, por terminación de mandato.
- b) **Revisor Suplente:** uno por un año, en reemplazo del señor Dn. Mario CODUTTI, por terminación de mandato.

C) Continúan en sus cargos:

- a) **Presidente:** Sr. Carlos Ernesto SPELLMEYER.
- b) **Tesorero:** Ing. Guillermo C. COWPER COLES.
- c) **Vocales Titulares:** Vocal Titular 1°, Dra. Amalia T. LAGERHEIM (FILA S.A.), Vocal Titular 4°, Dn. Gracián Luis CUADRADO; Vocal Titular 5°, Ing. Oscar Andrés CARDOZO, y Vocal Titular 8°, Lic. María BOGADO de PASCUAL (P/SUC. DE PASCUAL, JUAN CARLOS).

**Dra. Amalia T. Lagerheim, Secretaria
Sr. Carlos E. Spellmeyer, Presidente**

Artículo 9°: Los socios Activos, Adherentes, Expositores y Firms Martilleras, pagarán la cuota periódica que la Comisión Directiva determine anualmente por las 2/3 parte de los votos de la totalidad de sus miembros titulares. No tendrá derecho a voz ni voto, el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Artículo 14°: Solamente tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas y podrán ser miembros de la Comisión Directiva los socios Vitalicios y Activos.

Artículo 15°: Los socios Honorarios, Corresponsales, Adherentes, Expositores y Firms Martilleras, no tendrán

voto en las Asambleas, pero podrán tomar parte en las discusiones. Tampoco podrán integrar la Comisión Directiva, pero podrán integrar Comisiones y Subcomisiones de trabajo que aquella designe.

Artículo 35°: Para el Acto Eleccionario deberá previamente y con ocho días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea presentarse la lista de los candidatos correspondientes, con su aceptación de los mismos, las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez socios de la Entidad, ajenos a dicha nómina.

Artículo 36°: Para que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria pueda deliberar, se requiere la presencia por lo menos de la tercera parte de los socios Activos y Vitalicios registrados. Los votos serán personales y directos de cada socio y las personas jurídicas votarán por sus representantes legalmente autorizados y acreditados. No se admitirá carta-poder.

Artículo 37°: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el número establecido por el artículo anterior, se esperará una hora, y una vez transcurrida, se iniciará la Asamblea con el número de socios que se halle presente.

R.Nº 141.474

E:2/3/11

>*<
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VETERANOS DE
 ATLETICO TACO POZO**
 TACO POZO - CHACO
CONVOCATORIA
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Veteranos de Atlético Taco Pozo convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 12 de Marzo de 2011, en su Predio "Hipólito Britos", sito en Km. 499, Ruta Nacional N° 16, Manzana N° 9, Parcela Subdivisión N° 294 -Ejido Municipal de Taco Pozo-, a las veintidós horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Aprobación Memoria Anual y Balance General correspondiente al Ejercicio Año 2009/2010 cerrado el 31/12/2010.
- 3.- Modificación Cuota Societaria.

José Clemente Suárez
 Secretario

Martiniano Ruiz
 Presidente

R.Nº 141.472

E:2/3 V:9/3/11

>*<
ADOLFO A. ROUVIER E HIJOS S.A.
 CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, con los alcances del artículo 13 de los estatutos sociales para el día 26 de marzo del año dos mil once, a las 10:00 horas en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Fray Luis Beltrán (ex Gob. Lagraña) 150, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultado, cuadros y anexos correspondientes a los ejercicios N° 32, 33 y 34 finalizados el 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.
2. Análisis de la situación de la sociedad con referencia a su proyección futura.
3. Designación de directores.
4. Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Carlos Adolfo Rouvier
 Presidente

R.Nº 141.478

E:2/3 V:14/3/11

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, ciudad, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, hace saber por un día, en autos: "**C.S.A. c/Duarte, Marcelo Adrián s/Ejecutivo**", Expte. 5.984/07, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 11 de Marzo de 2.011,

18.00 horas, en Corrientes N° 453, ciudad. Lo siguiente: Una computadora con CPU, marca "**Pentium IV**", monitor marca **Philips** de 17", teclado sin marca y mouse GTC. En el estado que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
 Secretaria

R.Nº 141.464

E:2/3/11

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2º, ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardián, Juez, hace saber por un día, en autos: "**C.YS. S.A. c/Cascant, Alfredo Daniel s/Ejecutivo**", Expte. 3.601/01, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 11 de Marzo de 2.011, 18.00 horas, en Corrientes N° 453, ciudad. Lo siguiente: Un acondicionador de aire de 2.500 fg. y un televisor color, marca **Philips** de 14", sin control remoto. En el estado que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 23 de febrero de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
 Abogada/Secretaria

R.Nº 141.465

E:2/3/11

CONTRATOS SOCIALES

AUTONNET S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Autonnet SA s/Ins. Contrato Social**", Expte. N° 1.890/10, hace saber por un día que: Conforme Escritura N° 141 del 14/10/2010: los señores DONNET, Ana María, DNI 18.359.989, domiciliada en Carlos Pellegrini N° 235, Resistencia, Chaco; DONNET, María Soledad, DNI 28.625.281, y DONNET, María Belén, DNI 31.459.760, ambas con domicilio en Juan de Dios Mena 152, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada AUTONNET SA, con sede social en Liniers N° 530, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000. El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) **Comerciales:** 1) Ejercer, dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de comercialización de automotores. 2) Comprar, vender, permutar, transferir, o ejercer todo otro tipo de contrato sobre automotores. 3) Prestar servicios relacionados con las actividades citadas en 1) y 2). b) **Financieras:** Mediante Financiaciones e Inversiones que no estén comprendidas en las reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: **Presidente:** Norberto Pablo Donnet, L.E. 4.363.413, con domicilio en Juan de Dios Mena N° 152, Resistencia, Chaco; **Vicepresidente:** Ana María Donnet, DNI 18.359.989, con domicilio en Pellegrini 235, Resistencia, Chaco, y **Director Titular:** María Soledad Donnet, DNI 28.625.281, con domicilio en Juan de Dios Mena 152, Resistencia, Chaco; **Director Suplente:** María Belén Donnet, DNI 31.459.760, con domicilio en Juan de Dios Mena 152. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 31 de Octubre de cada año. Secretaría, 24 de febrero de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
 Secretaria

R.Nº 141.441

E:2/3/11

>*<
AGROSERVICIOS A & C S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Sonia Schulz de Papp, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados:

“**Agroservicios A & C S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**”, Expte. N° 09, Año: 2011, hace saber por un día que: según contrato de fecha 2 de Diciembre de 2010, los Sres. Alexis Javier Brauer, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 28.522.134, con domicilio en Alberdi N° 279, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, y Cristian Ricardo Brauer, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.586.149, con domicilio en Alberdi N° 279, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, han constituido una sociedad denominada AGROSERVICIOS A & C S.R.L., con domicilio en calle Alberdi N° 279, de Coronel Du Graty, Chaco, con un plazo de duración de 30 años y un capital social de \$ 100.000. El objeto social es la explotación de las siguientes operaciones: **Comercial:** El acopio y/o la compraventa de todo tipo de productos agrícolas: semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria; la compra, venta y comercialización de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes y todo tipo de productos para la sanidad vegetal. A tal efecto podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir productos primarios agrícolas u otros anexos al mismo y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por cuenta propia, o asociada a otras empresas o terceros independientes, como asimismo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios referentes a las actividades comerciales precedentemente descritas, tanto en el Territorio Nacional como en el Extranjero. **Servicios:** Mediante la prestación de servicios de recolección mecánica de algodón, cereales, oleaginosas, servicios de labranza, cultivo y cura de cualquier tipo de plantaciones, mediante el rociado y espolvoreo con productos agroquímicos y sus derivados, sea en forma terrestre y/o aérea, como siembra de todo tipo de semilla ya sea mediante su colocación directa o por nebulizadores o distribución aérea o terrestre, como todo tipo de prestación que por innovaciones tecnológicas aéreas o terrestre sean de aplicación en el futuro, actividades que se realizará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. **Industrial:** Mediante la producción y procesamiento de productos agroquímicos destinados a la sanidad vegetal y procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. **Transporte:** de corta, media y larga distancia, tanto para cargas como de descargas de pasajeros, mediante la utilización de unidades propias, y/o terceros y/o asociada a terceros. **Inmobiliaria:** Compra, venta, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de transacciones vinculadas a éstos, por sí y/o por medio de terceros y/o asociada a terceros, ya sean éstos inmuebles propios o de terceros. **Forestal y Ganadera:** Explotación en todos sus ramos y actividades forestal y ganadera, ya sea en establecimientos propios y/o de terceros y/o asociados a terceros, en forma directa y/o en arrendamientos y/o aparcerías y/o medierías y/o bajo cualquier otra forma legal de explotación. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social, pudiendo éste ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de los Socios. La administración y representación estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 21 de febrero de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.452

E:2/3/11

10 DE FEBRERO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registró Público de Comercio, en autos caratulados: “**10 de Febrero S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**”, Expte. N° 269/10. se hace saber por un día que conforme contrato privado del 24/02/2010 y complemento modificatorio del 06/12/2010, el señor Eloy Humberto

MOLINA, argentino, casado, D.N.I. N° 17.808.643, comerciante, con domicilio en Mz. 35, Casa 17, Barrio U.T.A., de la ciudad de Resistencia y la señora María Ester PASSARELLO, argentina, casada, L.C. N° 3.919.038, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional 11, Km. 1002, de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada 10 DE FEBRERO S.R.L., con sede social en Ruta 11 Km. 1002 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 20 años. El capital se fija en Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00). El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, incluido el Mercosur, las siguientes actividades: **Transporte:** a) Servicio de transporte automotor urbano e interurbano de pasajeros. b) Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo. c) Servicio de transporte automotor de oferta libre de pasajeros, incluye charters, servicios contratados para ámbito portuario o aeroportuario y espectáculos deportivos y culturales, escolares, personal y alumnos de establecimientos públicos o privados de enseñanza, deportes, recreación, colonia de vacaciones, guardería infantiles, excursiones, personal de establecimientos comerciales o industriales, y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas regulares y no regulares. d) Alquiler de automotores con o sin chofer. Para cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La administración estará a cargo de María Ester PASSARELLO. El cierre del ejercicio es el treinta y uno de diciembre de cada año. Secretaría, 25 de febrero de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 141.459

E:2/3/11

CREACIONES CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Creaciones Chaco S.A. s/Inscripción de Estatuto Social**”, Expte. 1952/10, se hace saber por un día que por Escritura Número 5, de fecha 9 de Noviembre de 2010 y Escritura rectificatoria Número 1 del 10 de Febrero de 2011, autorizadas por el Escribano Cesar R. Pérez, Titular del Registro Notarial N° 582 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Don Adalberto Raúl ALASSIA, Documento Nacional de Identidad N°11.792.785, con domicilio en Avenida Costanera 537, 2 Piso Departamento “C” y “D”, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, y Martín Jorge YIGUERIMIAN, Documento Nacional de Identidad N° 22.828.844, con domicilio en calle Mendoza 758, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, han constituido una Sociedad que se denominará “CREACIONES CHACO S.A.”, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la Republica Argentina o en el extranjero, en los limites fijados por la ley de sociedades comerciales, las siguientes actividades: 1) Confección de indumentaria de vestir, fabricación, producción, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta por menor y al por mayor de toda clase de prendas de vestir, materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. 2) La apertura de agencias, representaciones y sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero en relación con las actividades detalladas en el punto 1). 3) La importación y exportación de toda clase de artículos de vestir, textiles, hilados, telas, tejidos y mercaderías, materias primas e insumos de esta naturaleza, relacionados con las actividades detalladas del punto 1). 4) Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, especialmente operar con toda clase de institucio-

nes bancarias, financieras, con dependencias del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo, según corresponda la adquisición, utilización y disposición de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, contratos de tecnología, y en general todos los actos lícitos que permita la legislación vigente. 5) Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) La sociedad no podrá dedicarse bajo ningún modo al otorgamiento de préstamos dinerarios, ni actividades financieras crediticias, ni realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. El Capital social será de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), y estará representado en cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. La dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. El primer Directorio está compuesto por las siguientes personas: Presidente del directorio, Don Adalberto Raúl Alassia, y Director Suplente, Don Martín Jorge Yiguerimian. La Sociedad ha constituido su domicilio en calle La Pampa N° 1468 de esta ciudad, cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, Chaco, 21 de febrero de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 141.457

E:2/3/11

>*<

CASA GABARDINI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Casa Gabardini S.A. s/Directorio**", Expediente N° 989 Año 2008; hace saber por un día que, por Acta de Asamblea número 55 del 13.12.2007, ratificada por Asamblea Ordinaria del 03.12.09, CASA GABARDINI S.A., designó el siguiente Directorio, cuyo mandato es por un año desde su designación hasta la realización de la próxima Asamblea: Presidente: **Director**, RIVA GABARDINI, Rodolfo Aníbal, L.E. 1.813.452, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco; **primer Director Suplente**: RIVA, Rodolfo Daniel, DNI 6.151.484, con domicilio en Julio A. Roca 201, de Resistencia; **segundo Director Suplente**: BRIZUELA, Arnaldo, DNI 10.023.830, con domicilio en Carlos Gardel 365, de Resistencia, Chaco. Secretaria, 23 de febrero del 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 141.470

E:2/3/11

>*<

NORDESTE CONSTRUCTORA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Nordeste Constructora S.R.L. s/Modif. Contrato**", Expediente 11/2011; Se hace saber por un día que por Acta N° 6, Folio 7, del libro de Actas de Asamblea N° 1 de fecha 09 de octubre de 2010, los señores, LANDRIEL, Daniel Osvaldo, D.N.I. N° 25.992.930 y LANDRIEL, Francisco Damián, D.N.I. N° 27.706.553, todos domiciliados en 25 de Mayo N° 929 de San Bernardo, Chaco; únicos socios de "NORDESTE CONSTRUCTORA S.R.L.", han resuelto modificar la cláusula 8 en cuanto al cierre de ejercicio, que quedara redactada: "CLAUSULA OCTAVA: El 31 de diciembre de cada año se practicará el Cierre de Ejercicio; se confeccionarán los Estados Contables pertinentes, se levantará el Inventario General de Bienes de Cambio y de Uso; siendo las ganancias distribuidas en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para el socio LANDRIEL, Daniel Osvaldo, y del cincuenta por ciento (50%) para el socio LANDRIEL, Francisco Damián, de los resultados líquidos y realizados, previa deducción del cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas y realizadas hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, en concepto de Reserva Legal, pudiendo además

constituirse "Reservas Especiales" y de acuerdo al artículo 60 de la Ley de Sociedades. Las pérdidas, cuando las hubiere serán soportadas en igual proporción. Los Estados Contables anuales, deberán ser considerados y tratados en Asamblea General de socios y, aprobados por la aceptación de los mismo dentro los noventa días posteriores al cierre del ejercicio económico, de no ser así, su aprobación será automática". Secretaria, 24 de febrero del 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.Nº 141.476

E:2/3/11

>*<

DESARROLLOS GLOBALES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del – Registro Público de Comercio, en autos: "**Desarrollos Globales S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. N° 1777/10; hace saber por un día que: Por Escritura Nro. 302, de fecha 25/10/2010, los Señores Carlos Mauricio VICENTE, D.N.I. N° 21.930.876, con domicilio en San Buenaventura del Monte Alto 279, Resistencia; Heraldo RATTI, D.N.I. N° 17.150.539, con domicilio en Pasaje Wilde 845, Resistencia; y Leonardo Alfredo STAGNO, D.N.I. N° 21.982.850, con domicilio en Av. Las Heras 720, P. 8, Dpto. 83, Resistencia, han constituido una sociedad denominada "DESARROLLOS GLOBALES S.A.", con sede social en Av. Las Heras 720, Piso 8, Dpto. 83, Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.100. La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) INFORMÁTICA: Comercialización, importación y exportación, de productos y prestación de servicios relacionados con Internet; servicios web en general, como ser hosting: alojamiento de página web, design: diseño de página web, e-commerce: comercio electrónico, e-cash: dinero electrónico para transacciones financiera a través de la web, housing: espacio web para distribuidores, agentes de venta, clientes y otros servicios informáticos relacionados, como así también productos de software, hardware y electrónica digital en general. B) DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA: Transporte, almacenamiento, embalaje y distribución de mercaderías en general, nacionales o importadas, gestión de cobranzas, preparación de pedidos, depósito fiscal, administración de stock, descargas en cargas menores de mercaderías en general, cadena de abastecimiento y suministros, gerenciamiento de operaciones logísticas y almacenamiento. Y C) FINANCIERA: Préstamos y/o aportes e inversiones con capitales propios o aportes de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración está a cargo de un Directorio unipersonal con Carlos Mauricio VICENTE, D.N.I. N° 21.930.876, como único Director Titular y Presidente, y con Heraldo RATTI, D.N.I. N° 17.150.539 como Director Suplente. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19550. La Fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de febrero del 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 141.482

E:2/3/11